



Radicado	:	080013120001202100019-00
Accionante	:	Fiscalía 2ª Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá
Afectado (a)	:	FULGENCIO SEGRERA DE LA ESPRIELLA y OTROS
Asunto	:	Demanda de Extinción del Derecho de Dominio
Decisión	:	Auto Avoca Juicio
Fecha	:	28 de mayo de 2021

ASUNTO POR DECIDIR

Llega la diligencia radicada bajo el No. **12535** E.D de la Fiscalía 2ª especializada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá DC, para iniciar con la fase de Juzgamiento de la Acción de Extinción del Derecho de Dominio, contra los bienes de propiedad de los señores **FULGENCIO SEGRERA DE LA ESPRIELLA, ANDRES MIGUEL SEGRERA MEJÌA, BENI CARMONA LADEUS, GUILLERMO ENRIQUE SEGRERA PAZ, MAURICIO RAMÒN SEGRERA PAZ y KMA CONSTRUCCIONES S.A.** Por lo anteriormente expuesto se dispone a AVOCAR el conocimiento de la actuación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

INMUEBLE # 1

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	060-87103
CIRCULO REGISTRAL	CARTAGENA
DIRECCIÓN	PREDIO SIN NOMENCLATURA DENOMINADO MOCANI DE ARJONA ANTES TIERRA ARENA
TIPO DE PREDIO	RURAL
MUNICIPIO	CARTAGENA



DEPARTAMENTO	BOLIVAR
PROPIETARIO	KMA CONSTRUCCIONES S.A., ANDRES MIGUEL SEGRERA MEJIA, GUILLERMO ENRIQUE SEGRERA PAZ y MAURICIO RAMON SEGRERA PAZ
GRAVAMENES	NO REGISTRA

INMUEBLE # 2

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	060-89361
CIRCULO REGISTRAL	CARTAGENA
DIRECCIÓN	PREDIO QUE HIZO PARTE DEL POTRERO PAJA NUEVA ARJONA
TIPO DE PREDIO	RURAL
MUNICIPIO	ARJONA
DEPARTAMENTO	BOLIVAR
PROPIETARIO	BENI CARMONA LADEUS y FULGENCIO SEGRERA DE LA ESPRIELLA
GRAVAMENES	NO REGISTRA

VEHICULO

PLACA	BPT 331
MARCA	HYUNDAI
COLOR	PLATA CONTINENTAL
N° DE MOTOR	D4HBBU509900
N° DE CHASIS	KMHS81XBCU828592
MODELO	2012
CILINDRAJE	2400
ORGANISMO DE TRANSITO	TURBACO
PROPIETARIO	FULGENCIO SEGRERA DE LA ESPRIELLA
GRAVAMENES	NO REGISTRA

EMBARCACIÓN

MOTONAVE	ISAKO
MATRICULA	CP-05-2707-B
PROPIETARIO	FULGENCIO SEGRERA DE LA ESPRIELLA
SERIE DE ESTRUCTURA NÚMERO	0002870305-07
LUGAR DE MATRICULA	CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA



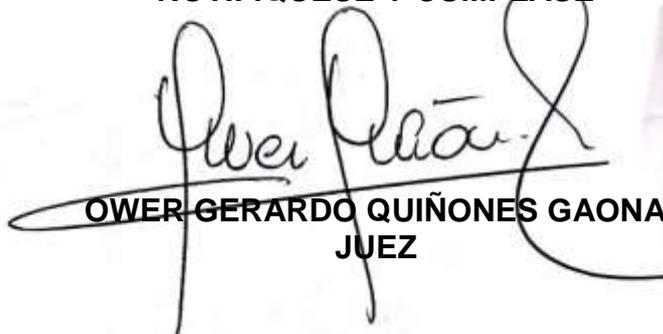
DINERO

Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cuarenta pesos (\$61'466.140.00), representados en el Título Judicial Actual No. 400100004013588 del Banco Agrario de propiedad del señor **FULGENCIO SEGRERA DE LA ESPRIELLA**.

Lo anterior conforme a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa – mediante acuerdo PSAA16-10517 del 17 de mayo del 2016, que establece los Distritos Especializados de Extinción de Dominio, entre ellos el de Barranquilla, al que le correspondió la competencia territorial sobre los distritos de “Barranquilla, Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina, Cartagena, Riohacha, Santa Marta y Sincelejo”.

En aplicación con lo prevenido por el numeral 6º del artículo 13 de la Ley 793 del 27 de diciembre de 2002 modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011, se dispone a correr el traslado común a los sujetos procesales e intervinientes por el término de cinco (5) días, para que soliciten y/o aporten pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Jm..



Firmado Por:

**OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ESPECILIZADO DE EXTINCION
DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

986081d0181e8959f2cbf3a4e5dfe880f1c409cd05769b12fc9d4c0734fcfb78

Documento generado en 31/05/2021 05:09:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**